



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2023
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2023
MUNICIPIO DE: JOCOTITLÁN
DEPENDENCIA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO OPDAP

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de las Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: EFRAÍN NIETO NAVA
Fecha de Elaboración: 04/05/2023
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2
Número de prioritarios para 2023

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	Nueva	Modif.	Actualización					
OPDAP /01/20 23			X	Actualización y aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos.	Facultades y funciones de la administración en la función pública.	Deficiencia existentes y provocadas por la creación y fusión y/o cambio de las áreas administrativas del Municipio de Jocotitlán.	Considerando el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio.	15 de octubre de 2023

Observaciones

<p>Fabiola María Velasco González Secretaría Técnica </p>	<p>Efraín Nieto Nava Director del OPDAP </p>
<p></p>	<p>Maria Gloria Ortega Espinoza Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria </p>

LPNREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley